

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 10 de noviembre de 2023

Rad. 2014-00399

Archivos digitales No. 07: Teniendo en cuenta que el recurso de apelación fue concedido en el efecto suspensivo, se niega la correspondiente petición hasta tanto el superior defina lo pertinente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ